

En Santiago, República de Chile, a **19 de octubre de 2023**, siendo las 11:06 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985, que establece la Ley de Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675 (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10°, 11° y 12 de dicho cuerpo legal, y a su Reglamento en los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 25°, 26°, 30°, 31°, 32° y 35°, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°09-2023, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia presencial:

- 1) Sr. Tomás Razazi Aylwin, en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidente (S) del Comité.
- 2) Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- 3) Sra. Camila Schmidlin, representante del Ministerio de Hacienda.
- 4) Sra. Carolina Agüero Aguirre, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.
- 5) Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.

Asistencia por medios tecnológicos:

- 6) Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.

Asimismo, asisten presencialmente los señores Agustín Almonte, Leonardo Mosso, Fernando Alfaro y la señora Carmen María Flores, todos ellos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**" o la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, (i) de conformidad con lo establecido en el Reglamento, artículo 7°, inciso 1; en su primera sesión del año en curso, la cual fue celebrada con fecha 19 de enero 2023, el Comité determina el calendario de sesiones del año 2023; y (ii) de conformidad con lo establecido en el artículo 7°, inciso 4, estando presentes seis (6) miembros del Comité, y habiendo quórum se procede a desarrollar la presente sesión.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N°09-PERÍODO 2023":

- I. Acta sesión anterior;**
- II. Proyectos recomendados y sin recomendación;**
- III. Solicitudes de modificación;**
- IV. Proyectos recomendados condicionar y no recomendados, y**
- V. Varios.**



I. Acta sesión anterior.

El Presidente del Comité señala que, siguiendo con la tabla, y de acuerdo al protocolo definido por el Comité en Sesión Ordinaria N°07-2022 en su punto varios, se confirma la firma simple que todos los miembros del Comité otorgaron al aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°08-2023, la cual fue enviada por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2023 y, habiendo recibido confirmación (firma digital simple) de parte de los miembros del Comité dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde su envío, se da por aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Reglamento.

En consecuencia, se ratifica la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°08-2023, toda vez que se recibieron las firmas simples, por parte de los miembros del Comité, por medio de correo electrónico, respondiendo su conformidad con los textos redactados en la discusión de proyectos y se materializa la firma del Presidente del Comité y el Secretario Ejecutivo, de acuerdo al artículo 9° inciso 1 del Reglamento.

Luego de una breve deliberación, el Comité confirma y ratifica, por unanimidad, la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°08-2023 que tuvo lugar el 28 de septiembre de 2023.

II. Proyectos sugeridos para aprobar.

El Presidente expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad a: (i) el informe presentado por la Secretaría y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, y (ii) la información adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha jueves 20 de julio, indique la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, el Presidente propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad al informe y la información adicional y complementaria proporcionadas por la Secretaría, indique la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

Consulta sobre abstenciones en la calificación de proyectos.

El Presidente señor Tomás Razazi pregunta a los miembros del Comité si alguien debe abstenerse en la calificación de algún proyecto en la presente sesión.



Luego de un breve silencio, el Presidente señala que toma no habiéndose declarado ninguna abstención por parte de los miembros del Comité, se continuará con el desarrollo de la sesión y agrega que, cualquiera de los miembros del Comité puede indicar, en la calificación respectiva de un proyecto, su eventual abstención y/o inhabilidad.

Análisis particular de proyectos:

- 1) Proyecto Folio N° 11691**, titulado "PROGRAMACIÓN GAM 2023-2024", presentado por CORPORACION CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL.

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro, miembro de la Secretaría Ejecutiva y revisor a cargo del proyecto, quien comenta a los miembros del Comité que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio transfiere anualmente a la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM) recursos por la cantidad aproximada de \$3.260.000.000, a través de una glosa presupuestaria. Dicho convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio y el GAM, establece la obligación de este último de obtener ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros por una cantidad equivalente, al menos, del 30% de los recursos que recibe por parte del Estado, para ser destinados a la realización de actividades culturales.

El señor Alfaro hace presente esta situación al Comité para dejar constancia que cuando se revisen los informes de rendiciones de este proyecto y otras iniciativas que mantiene el beneficiario al amparo de la Ley de Donaciones Culturales, esta Secretaría Ejecutiva tenga especial cuidado y la debida diligencia de revisar que los gastos no estén duplicados en los informes de rendiciones que se presentan al Ministerio, con ocasión del referido convenio de transferencia de recursos.

Toma la palabra la señora Carolina Agüero quien señala que encontró un poco vago el resumen del proyecto, pero decía que se adjuntaba un dossier de actividades que no encontró, sin embargo, entiende que dichas actividades corresponden a las mismas actividades señaladas en el cronograma presentado por el beneficiario.

El señor Alfaro señala que existe en el sistema un dossier adjunto y confirma lo dicho por la señora Agüero en el sentido que las actividades a realizar corresponden a las actividades que indica el cronograma.

Toma la palabra el señor Juan Lund quien señala que probablemente este convenio de transferencia de recursos con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio también tiene que ver con funcionamiento, y entiende que el costo de funcionamiento del Centro GAM es importante. Entonces cree que la mayor parte del financiamiento entregado por el Estado va a ser destinado para la operación y funcionamiento del centro cultural, sin perjuicio que una parte de los recursos sean dirigidos para el desarrollo de actividades.



A continuación, toma la palabra el señor Tomás Razazi , quien sugiere a los miembros del Comité, dado que es imposible detectar el detalle de los gastos a priori, aprobar el proyecto y comunicar a la entidad que en el proceso de ejecución y rendición debe separar muy bien los gastos correspondientes a la Ley de Donaciones Culturales de los aportes efectuados con motivo del convenio de transferencia de recursos, así como cualquier otro aporte de terceros, evitando la rendición de gastos duplicados.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto** y, solicita a la Secretaría Ejecutiva que notifique, por medio de correo electrónico a la entidad que debe resguardar el marco de ejecución del proyecto y velar por que no se duplique la rendición de gastos entre los otros aportes que pudiera recibir.

Votación: A favor de aprobar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Aprobado.

2) Proyecto Folio N° 11714, titulado "CUERPO CELESTE", presentado por la FUNDACIÓN LADO SUR.

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité y señala que la Secretaría Ejecutiva tiene una pequeña observación.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que, para total transparencia y conocimiento del Comité, se declara que existe una observación de forma en cuanto a que el beneficiario, en el párrafo donde indica su retribución cultural hace alusión a la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y no a la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. De esta situación de deja expresa constancia al Comité, no existiendo impedimento para que sea aprobado el proyecto en comento.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor de aprobar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Aprobado.

3) Proyecto Folio N° 11722, titulado "DOCUMENTAL SURFING FOR SENIORS", presentado por la CORPORACIÓN PARALELO CULTURAL.

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Presidente quien señala que el Secretario Ejecutivo (S) tiene una observación en el sentido que el párrafo tercero de la retribución cultural detecta una inconsistencia en cuanto se señala la entrega del documental después de 5 años y no señala que la copia del documental será entregado al finalizarlo, tal como se realiza en proyectos audiovisuales y, el resguardo del uso se deja establecido en el formulario de entrega, en el cual se explicita desde que fecha el Ministerio puede hacer uso del material audiovisual.



A continuación, toma la palabra la señora Carmen María Flores, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien aclara a los miembros del Comité que el artículo 32 letra c) del Reglamento señala lo siguiente *"En el caso de los proyectos audiovisuales: entregar una autorización gratuita al Consejo para la exhibición pública y gratuita de la obra en el territorio nacional por un máximo de cinco años. Dicha exhibición no podrá, en caso alguno, perjudicar el período de comercialización del proyecto audiovisual. Por ello, sin perjuicio de los rangos y criterios que considere el Comité al aplicar la retribución, dicha autorización no podrá ejercerse antes de los cinco años contados desde el primer acto de comercialización de la obra, es decir, desde aquella exhibición o acto de explotación comercial de la obra en que se generen ingresos. La fecha del primer acto de comercialización deberá señalarse al presentar el proyecto y en caso de que ésta sea modificada, el beneficiario deberá informar tal circunstancia en el estado de avance del proyecto descrito en el literal a) del artículo anterior"*.

En ese contexto, la señora Flores agrega que la Secretaría Ejecutiva cuenta con un formulario que los beneficiarios deben entregar al momento de rendir sus proyectos donde se establece la fecha de entrega del material audiovisual y la fecha en que se autoriza al Ministerio para la exhibición pública de la obra, de conformidad a lo señalado en el artículo 32 letra c) antes citado.

Toma la palabra el Sr. Fernando Alfaro quien señala que la retribución cultural presentada por el beneficiario es coherente respecto de lo mencionado en la ley y el reglamento, incluso excediendo las obligaciones del periodo en que el Ministerio disponga del material audiovisual (5 años). Complementa el comentario el Sr. Leonardo Mosso quien menciona que la Industria audiovisual ha tenido importantes cambios desde la Modificación de la Ley de Donaciones y que entre otros temas existen actualmente contratos con las plataformas streaming que demandan un estricto control en cláusulas de confidencialidad y exclusividad que no son consecuentes con la entrega de una copia del producto final durante el proceso de rendición , ya que este finaliza antes del periodo de los 5 años establecidos en la Ley.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien señala que, dentro del contexto de la Ley de Donaciones Culturales, esta Secretaría Ejecutiva se encarga de revisar que el cumplimiento de la retribución cultural se encuentre dentro del marco del proyecto. Este proyecto se presenta por 12 meses, pero se explicita que va a durar 36 meses y a través de solicitudes de modificación va a ir ampliando su duración, tal como se ha realizado en otros proyectos y resguardando lo Criterios del Comité y control de la ejecución del proyecto.

En definitiva, el Comité concuerda en que el material debe ser entregado dentro del marco de ejecución del proyecto y que se debe solicitar al beneficiario corrija en su presentación que la entrega del material audiovisual se debe efectuar al momento de rendir el proyecto, sin perjuicio de que la autorización gratuita al Ministerio para la exhibición pública de la obra será indicada por medio del formulario previamente aprobado por este Comité para este tipo de proyectos, la cual puede ser una vez transcurrido el plazo de 5 años contado desde el primer acto de comercialización.



Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el beneficiario corrija en la retribución cultural que la copia de la obra audiovisual se debe efectuar al momento de finalizar y rendir el proyecto, sin perjuicio que la autorización gratuita al Ministerio para la exhibición pública de la obra será indicada por medio del formulario de uso y autorización respectivo para este tipo de proyectos, la que puede ser una vez transcurrido el plazo de 5 años contado desde el primer acto de comercialización de la obra.

Votación: A favor de aprobar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Condicionado.

4) Proyecto Folio N° 11769, titulado "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN BIBLIOMÓVIL ESCOLAR RURAL PARA LA COMUNA DE LOS ÁLAMOS, LEBU Y CAÑETE", presentado por la FUNDACION EDUCACIONAL ARAUCO.

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Schmidlin quien señala que tiene una duda ya que el proyecto habla de un auto, pero después en el presupuesto se señalan que son tres autos. También la señora Schmidlin entiende que, si un beneficiario adquiere un vehículo a través de un proyecto de la Ley de Donaciones Culturales, dicho vehículo no puede ser enajenado por el beneficiario sino hasta después de haber transcurrido dos años desde la compra de vehículo.

Toma la palabra la señora Ruiz quien señala que, en su opinión, el proyecto es muy bonito que llega a lugares donde no hay libros. En consecuencia, la señora Ruiz está a favor de aprobar la presenta iniciativa.

En definitiva, luego de que la Secretaría aclaró las dudas del Comité, éste considera relevante apoyar la iniciativa.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto.**

Votación: A favor de aprobar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Aprobado.

5) Proyecto Folio N° 11775, titulado "SANTIAGO EN 100 PALABRAS XXIII", presentado por la FUNDACIÓN SIC (PLAGIO).

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité.

El señor Presidente señala que, si bien está a favor de aprobar el proyecto, conforme a los criterios debidamente aprobados por el Comité, el beneficiario, en sus futuras presentaciones debe señalar en la retribución cultural del proyecto cuántos libros serán impresos y de qué forma serán repartidos, tal como se establece en el documento



denominado *Criterios de Comité*. Entonces, dado que, en el presupuesto del proyecto se señala que se van a imprimir 60.000 ejemplares, en esta ocasión propone apoyar la iniciativa.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor de aprobar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Aprobado.

6) Proyecto Folio N° 11659, titulado "HABILITACIÓN ESPACIO CULTURAL Y MUSEOGRÁFICO LA SOMBRERERÍA", presentado por la FUNDACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA TRADICIÓN COMERCIAL JOSÉ SORDO GALGUERA.

El señor Tomás Razazi presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien señala que el presente proyecto fue presentado Sin Recomendación al Comité, debido a que, en la revisión de admisibilidad jurídica de la Secretaría, se tienen dudas respecto a si el objeto señalado en los estatutos de la entidad tiene por finalidad la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, de conformidad a lo señalado en el artículo 1 de la Ley de Donaciones Culturales.

En definitiva, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité que se pronuncie respecto a si los estatutos presentados por el beneficiario tienen objeto cultural y, en la afirmativa, el proyecto continúe su proceso de postulación en la revisión de contenidos.

Toma la palabra la señora Carmen María Flores, miembro de la Secretaría Ejecutiva quien señala que, el artículo tercero de los estatutos de esta entidad se establece que el objeto de la fundación será la promoción, fortalecimiento y difusión de la creación, diseño y confección de indumentaria y accesorios, con especial énfasis en el oficio sombrerero, así como la conservación, recuperación y puesta en valor, como elemento identitario de los comercios locales y tradicionales vinculados a su desarrollo desde el punto de vista educativo, cultural, turístico y patrimonial. Para la consecución de su objeto, la fundación podrá realizar las siguientes actividades: 1) Potenciar la creación y confección de indumentarias y accesorios, así como apoyar el desarrollo del trabajo de sus creadores haciéndolo más innovador y sustentable y fomentar el enriquecimiento del entramado cultural de la ciudad y sus barrios a través del valor que aportan las industrias creativas en estos ámbitos; 2) Impulsar, apoyar y organizar espacios de encuentro, formación, difusión y colaboración para promover la creación y la generación de proyectos innovadores y estrategias de sostenibilidad en el ámbito creativo, productivo y comercial de las indumentarias y los accesorios, con el oficio sombrerero y otros relacionados al diseño textil, así como para exhibir muestras temporales de diseño local y su comercialización; 3) Apoyar y realizar iniciativas y proyectos encaminados a fomentar el desarrollo laboral, artístico y económico de quienes se dedican a los rubros de confección de indumentarias y accesorios relacionados al diseño textil; 4) Impulsar la recuperación y conservación de estas actividades, así como de los recursos y bienes vinculadas a ellas y considerados de interés cultural o de valor artístico, histórico o patrimonial, además



de salvaguardar su preservación; 5) Organizar y promover la realización de cursos, estudios, programas, conferencias, talleres, congresos y ferias con la finalidad de visibilizar y promover el diseño y confección local, artesanal y artístico de indumentarias y accesorios; 6) Crear y potenciar plataformas que permitan articular a los agentes creadores y micro productores en el ámbito del diseño y confección de indumentarias, accesorios y otros oficios relacionados; 7) Publicar, editar y difundir libros, folletos, revistas y material en distintos tipos de soportes que promuevan y den a conocer los valores patrimoniales, históricos y culturales en la creación, diseño y confección de indumentarias y accesorios; 8) Promover la creación, gestión y explotación de instalaciones, comercios locales, barrios y espacios de carácter creativo, turístico, educativo, cultural y patrimonial para apoyar las iniciativas en los oficios y otros relacionados de su ámbito de actuación; 9) Articular y difundir circuitos comerciales y turísticos basados en el diseño local de indumentarias y accesorios y generar vías de comunicación y apoyo con agentes internacionales en el diseño de sombreros e indumentarias; 10) Implicar a los ciudadanos en la defensa y puesta en valor del patrimonio cultural, artístico y turístico vinculado a la confección de indumentarias y accesorios y como agente de revitalización económica; 11) Promover la profesionalización en la ceración, diseño y confección de indumentarias y accesorios, así como en su conservación, preparando y sensibilizando a la comunidad en el valor de estos oficios; 12) Generar una comunidad de aprendizaje en torno a las técnicas y oficios relacionados a la producción de indumentaria y accesorios; 13) Postular al financiamiento público o privado para la promoción y desarrollo de todo tipo de proyectos relacionados con su objeto, y 14) Cualquier otra actividad que se relacione con los fines y objetivos de la fundación, e invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.

Toma la palabra el señor Juan Lund quien señala que, en su opinión, el número 4) claramente se enmarca dentro del objetivo cultural que consagra la Ley de Donaciones Culturales.

A continuación, toma la palabra el señor Presidente quien señala que quiere agregar algo del contexto que puede servir en el futuro en estas mismas circunstancias. Efectivamente, el objeto acá concurre las circunstancias que establece la Ley de Donaciones Culturales, pero además hay que leerlo en base al proyecto mismo que es la habilitación de un espacio cultural y museográfico, que no hay duda de que lo van a ocupar con fines culturales y la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, declarar la admisibilidad jurídica del beneficiario y **condicionar el presente proyecto** a que la Secretaría Ejecutiva realice la revisión de contenidos de este, para su posterior calificación en una siguiente sesión ordinaria.

Votación: A favor de aprobar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin, Carolina Agüero, Juan Lund y Macarena Ruiz (6).

Calificación: Condicionado.



III. Solicitudes de modificación.

El señor Presidente expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad a: (i) el informe presentado por la Secretaría y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, y (ii) la información adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha jueves 20 de julio, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requieran mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, el señor Presidente propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe e información adicional y complementaria proporcionada por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

El Presidente, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presenta al Comité las siguientes solicitudes de modificación.

1) Proyecto Folio N° 10586, titulado "COSTANERA GRAFF", presentado por la FUNDACION PROCULTURA.

El señor Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que ésta se encuentra "Sin Recomendación", para que el Comité analice, de forma particular el o los cambios que se presentan en esta oportunidad. Agrega que, este proyecto cuenta con una solicitud de modificación previamente aprobada en la sesión N°10 del año 2022 y que, en dicha sesión el Comité aprobó el grueso de los cambios que se reflejan en la planilla del presupuesto que se exhibe en pantalla. Entonces, en esta ocasión, el cambio que se solicita calificar dice relación con la fila número 24, la que corresponde al ítem "Premio gorro snapback, pack" el cual, respecto del último presupuesto aprobado, aumentaría de \$160.650 a \$273.594. Es decir, un aumento de \$112.944 y el motivo expuesto por la entidad indica que es "ajustar ítems acordes a la realidad de la ejecución del proyecto para facilitar su rendición".

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien consulta si esta solicitud de modificación corresponde a una segunda modificación que se realiza al proyecto, ante lo cual, el señor Almonte confirma y especifica que, en esta ocasión la segunda solicitud solamente modifica la línea del presupuesto mencionada y en el monto comentado.



Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien comenta al Comité que él tiene una sugerencia que plantear a sus miembros, pues ésta es su segunda sesión y, analizando el contexto de las modificaciones y desde la perspectiva orgánica sobre lo que se está haciendo en este Comité ha revisado más en detalle el tema y plantea algunos puntos que indica haber concluido; i) que este tipo de modificaciones en general, no corresponden específicamente a algo que se indique en la ley ni su reglamento, sino que a un criterio adoptado por este Comité que se realiza en todas las rendiciones de cuentas y se hacen ajustes de sencillo o ajustes de cuentas para poder rendir de forma correcta los dineros que las entidades donatarias hayan recibido, siendo el rol de este Comité velar por el correcto uso de esos recursos y en su ciento por ciento; ii) también indica que, a él le parece que quien dona a un proyecto cultural aprobado por este Comité debe saber que el aporte entregado a dicha iniciativa se está modificando y otorgar su consentimiento para ello, concluye y consulta la opinión a los demás miembros del Comité sobre lo expuesto y plantea, además, la posibilidad de solicitar un informe a la Secretaría Ejecutiva respecto a los criterios de revisión y calificación de las solicitudes de modificación.

Toma la palabra el señor Leonardo Mosso, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien comenta que, en las ocasiones en que se presentan cambios que representen un grado de complejidad mayor, sí se ha adoptado la determinación de solicitar a la entidad que presente una carta del o los donantes en que acepta los términos en los que se está modificando el proyecto.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien recuerda al Comité que, el reglamento indica que, si una solicitud de modificación cambia el espíritu del proyecto originalmente aprobado, corresponde presentar un nuevo proyecto y no una modificación y que, la Secretaría vela y resguarda que estas situaciones no ocurran.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien concuerda con lo expresado por la Secretaría y refuerza que, ella misma como gestora cultural y desde ese conocimiento práctico, sabe a ciencia cierta que, un donante no se involucra en el detalle de los gastos, a quien, y como se canceló un servicio, sino que a ellos les importa que el proyecto que se les presentó se ejecute de esa forma.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier quien concuerda con las palabras de la señora Macarena Ruiz y comenta que, ella misma también cuenta con esa experiencia y no considera relevante involucrar a un donante en cambios que sean tan mínimos.

A lo planteado y expuesto por las señoras Macarena Ruiz y Carmen Luisa Letelier el señor Juan Lund declara que concuerda plenamente.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien menciona que, a él le queda más claro el tema de cuando solicitan al donante su conformidad, pero persisten sus dudas respecto de aprobar modificaciones en la que la forma de ejecutar el proyecto para lograr el objetivo se modifique y considera que hoy en día no existe un criterio claro y objetivo para definir cuándo si corresponde y cuando no corresponde.

Toma la palabra el señor Juan Lund quien comenta que considera que es muy difícil llegar a objetivar todos los parámetros, que él considera que, en algún momento este Comité tiene que confiar en el trabajo y criterio de la Secretaría.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien menciona que, por esta razón, su sugerencia es que la Secretaría Ejecutiva de este Comité recomiende contar con un



criterio y que él considera que hoy no observa un criterio uniforme y queda a la discrecionalidad del revisor y a él le parece insuficiente y, también esta definición de criterio protegería al revisor, a la Secretaría y a este mismo Comité.

Toma la palabra la señora Camila Schmidlin quien concuerda con la solicitud de establecer criterios en las solicitudes de modificación, pues a la fecha ella más bien acoge la recomendación de la Secretaría y al contar con estos parámetros haría más fácil la revisión que el Comité realiza.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien, bajo el contexto planteado, le recuerda al Comité que en la sesión anterior se informó que se había logrado perfeccionar el sistema Web y desde ahora los miembros del Comité contaban con acceso completo, al igual que en la revisión de un proyecto nuevo, para ver y analizar una solicitud de modificación y que, bajo ese mismo contexto se está avanzando para que las rendiciones de proyectos, realizadas en la Plataforma Web, también puedan ser revisadas a cabalidad y de forma completa por el Comité para su absoluta transparencia.

El señor Almonte agrega que, en lo que respecta al criterio mencionado, la Secretaría Ejecutiva, al igual que en la revisión de proyectos nuevos, se basa en la ley, el reglamento y en los criterios ya aprobados por este Comité y que, cuando se presenta una solicitud de modificación "Sin Recomendación" se refiere a que el proyecto ha concluido o que se requiere que el Comité revise y analice de forma particular la pertinencia de lo solicitado.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien consulta si existen orientaciones para la revisión de las rendiciones de los proyectos ante lo cual el señor Almonte responde que sí, que en sesiones de Comité se han presentado y aprobado las metodologías de revisión y criterios e incluso se aprobó y difundió entre los beneficiarios la "Guía para la correcta rendición de proyectos".

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien insiste en su punto respecto a lo criterios, puesto que, observa que hay otras solicitudes de modificación que se avocan principal y particularmente a pago de finiquitos y entiende que para esos casos no existe una determinación del Comité y que los estándares de probidad y transparencia en el estado son cada vez son más altos y hay que estar alineados a ello. Agrega que a él le genera dudas que se aprueben finiquitos, toda vez que la entidad debería, en la presentación de un proyecto, prever el tipo de contratación que realizaría y los pagos asociados a dicha contratación.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz quien comenta que, la entidad que presenta un proyecto puede tener la mejor de las intenciones y proyección de trabajo, pero que en la marcha existen diversas situaciones que pudieran llevar a un término de relación contractual, por lo que, bajo su experiencia, menciona que hay gastos que no se logran observar desde el inicio de un proyecto.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien plantea al Comité que, si ellos lo consideran pertinente se podrían calificar las solicitudes de modificación presentadas en esta sesión, pero él considera que se debería contar primero con una propuesta de la Secretaría Ejecutiva, pues no sabe por qué hay varias solicitudes de modificación sin recomendación.

Toma la palabra el señor Almonte quien respondiendo la consulta señala que, en lo que respecta a la primera entidad, dice relación por el desarrollo que ha tenido en las



sesiones anteriores del Comité y se explicita en específico cual es el cambio que hoy se está presentado en sus proyectos y que, en su opinión personal, no revisten un cambio sustantivo al que previamente fuera aprobado con antelación y, las otras entidades que se presentan sin recomendación, la mayoría corresponden a solicitudes para incorporar finiquitos, materia sobre la cual no existe un criterio por parte del Comité y que, solamente se abordó como excepción en el periodo de pandemia y para proyectos de funcionamiento, razón por la cual se presentan sin recomendación considerando la pertinencia que debe ser debatido y deliberado por el Comité en el caso a caso.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien señala que él considera que, la forma en la que se ejecuta un proyecto se transforma en el fondo mismo, entonces, si las anteriores modificaciones cambiaban sustantivamente la forma del presupuesto previamente aprobado, él considera que interfiere de por sí en el fondo del proyecto.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa quien señala que, ella considera que no se puede ser tan rígido, pues sino no se podría realizar ninguna iniciativa y hay modificaciones que son mínimas.

Toma la palabra la señora Carolina Agüero quien plantea que sería recomendable que la Secretaría presentara los proyectos y solicitudes de modificación con una recomendación y argumentando caso a caso la razón de dicha recomendación, lo que les dejaría más tranquilos a los miembros del Comité.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien vuelve a plantear al Comité que se le solicite a la Secretaría Ejecutiva una propuesta respecto a los criterios de revisión y calificación de las solicitudes de modificación, luego de la cual se aborden las presentes modificaciones de proyectos previamente aprobados.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta que, la Secretaría puede preparar un documento, que será lo mismo que hoy se realiza de forma implícita, pero que se expresarán por escrito los protocolos y normativas por las cuales se realizan. Además, agrega que, tanto en la calificación de proyectos nuevos, solicitudes de modificación, rendiciones y otros procesos presentados al Comité, siempre hay casos en que se presentan "Sin Recomendación", lo que indica que se requiere que el Comité analice de forma particular y en detalle el proceso o proceso respectivo.

Agrega que, dado que la señora Carolina Agüero debe retirarse prontamente, sugiere avanzar y revisar las otras modificaciones que son, eventualmente más complejas aún.

Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien indica que su sugerencia al Comité es no calificar ninguna solicitud de modificación hasta contar con el documento solicitado a la Secretaría ejecutiva.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien señala que, en la práctica, de ser aprobada la moción, las actuales solicitudes de modificación deberían ser rechazadas y, en la próxima sesión de Comité del mes de noviembre, se presentaría el criterio, éste se discutiría y eventualmente aprobaría y, luego de ello, de ser aprobado dicho criterio, deberíamos traspasarlo a los beneficiarios de éstas y las demás solicitudes de modificación y éstas serían calificadas en la sesión de diciembre. Es decir, en la próxima sesión de noviembre no se deberían presentar solicitudes de modificación.



Toma la palabra el señor Tomás Razazi quien consulta al Comité si están de acuerdo con la sugerencia de rechazar todas las solicitudes de modificación y solicitar a la Secretaría el documento que declare los criterios para revisar y calificar.

Toma la palabra el señor Juan Lund quien declara estar en desacuerdo con la moción y que él calificaría todas estas solicitudes y el criterio lo comenzaría a aplicar desde cuando se apruebe.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz quien concuerda con el señor Juan Lund.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por cuatro votos a favor y dos en contra, **rechazar todas las solicitudes de modificación** y solicitarle a la Secretaría Ejecutiva que elabore un documento de criterios del Comité para que en la sesión ordinaria de noviembre sea discutido. Asimismo, el Comité acuerda, por cuatro votos a favor y dos en contra, que se retomarían las calificaciones a las solicitudes de modificación a contar de la sesión ordinaria de diciembre. En consecuencia, se rechazan las solicitudes de modificación presentadas para los proyectos N° 10594, N° 10586, N° 10588, N° 10589, N° 10735, N° 10977, N° 11027, N° 10596, N° 10604, N° 6732, N° 9488, N° 9511 y N° 10869.

Votación: A favor de rechazar: Tomás Razazi, Carmen Luisa Letelier, Camila Schmidlin y Carolina Agüero (4). En contra Juan Lund y Macarena Ruiz (2)

Calificación: Solicitudes de modificación rechazadas.

IV. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, el Presidente informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a: (i) el informe presentado por la Secretaría y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, y (ii) la información adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha jueves 20 de julio, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad al informe e información adicional y complementaria proporcionada por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes e información adicional y complementaria proporcionada por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" o "**Rechazar**", según corresponda; y, (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.



V. Varios.

A. Miembros Comité concluyen periodo.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta que, dentro del presente mes de octubre se iniciará la convocatoria para el reemplazo de los cupos de los tres miembros del Comité que concluyen su periodo en abril del próximo año.

El Comité agradece la información proporcionada y toma conocimiento de ésta.

B. Sesión Extraordinaria/Jornada del Comité.

Toma palabra el señor Agustín Almonte quien comenta y propone al Comité que, en la próxima sesión programada para el día 23 de noviembre se realice una sesión extraordinaria y se revise y califiquen los siguientes puntos como temas a tratar:

- Protocolo de trabajo Secretaría Ejecutiva;
- Protocolo de difusión Ley de Donaciones;
- Protocolo flujo sancionatorio;
- Mejoras a Ley Donaciones, y
- Otros temas a proponer por el Comité.

Toma la palabra el señor Juan Lund quien declara que no podrá asistir a la sesión del mes de noviembre, toda vez que no se encontrará en Chile y solicita se desplace esta sesión Extraordinaria para el mes de diciembre.

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y, por decisión unánime, acuerda realizar en el mes de diciembre una sesión Extraordinaria.

C. Otros.

Toma la palabra la señora Camila Schmidlin quien consulta respecto a la respuesta pendiente del proyecto N° 11407 de título "GIRA DE LA ORQUESTA MUNICIPAL DE LA COMUNA LA PINTANA A FRANCIA" presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE LA PINTANA.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta al Comité que, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la entidad la solicitud del Comité, pero a la fecha no se ha recibido respuesta. Sin perjuicio de ello, se volverá a insistir y se informará en la próxima sesión del Comité.

Luego de un breve silencio, y siendo las 13:01 horas y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente (S) levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- Anexo n° 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°09-PERIDO 2023", remitido al Comité con fecha 10 de octubre 2023.
- Anexo n° 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Anexo n° 3:** Ordinario N° 428 de fecha 28 de septiembre 2023, por el cual se faculta al señor Tomás Razazi Aylwin para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



A continuación, los abajo firmantes **certifican**, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día y hora señalada, asistieron y participaron presencialmente y/o a distancia, los siguientes miembros del Comité:

Asisten presencialmente y de manera ininterrumpida

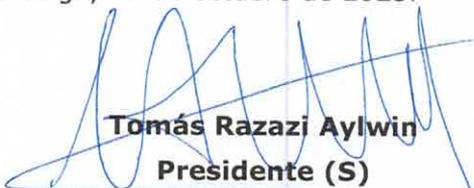
- Sr. Tomás Razazi Aylwin, en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidente (S) del Comité.
- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sra. Camila Schmidlin, representante del Ministerio de Hacienda.
- Sra. Carolina Agüero Aguirre, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.

Asisten por medios tecnológicos y de manera ininterrumpida

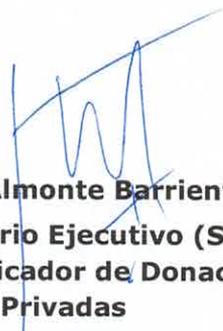
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 incisos cuarto y quinto del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 19 de octubre de 2023.


Tomás Razazi Aylwin
Presidente (S)
Comité Calificador de Donaciones Privadas




Agustín Almonte Barrientos
Secretario Ejecutivo (S)
Comité Calificador de Donaciones Privadas